



DANZAS FOLKLÓRICAS ARGENTINAS PCD

Coordinación: Nahuel Rey

Al bailar una danza folklórica argentina, estamos interpretando una coreografía que tiene su origen en nuestras raíces y poniendo en juego sensaciones, deseos, emociones y sentimientos durante lo que dura la misma. En esta danza se establece un diálogo entre la pareja que cuenta una historia particular, un diálogo que se refleja en el movimiento, en la mirada, en su cadencia, sus mudanzas, en sus giros y coronaciones. La danza folklórica nos arraiga en nuestras raíces y nos brinda una base firme para que desde allí podamos brotar, crecer, reinventar, soñar e imaginar.

1 - DE LA PARTICIPACIÓN

Podrán inscribirse todas las PERSONAS CON DISCAPACIDAD en la siguiente categoría:

1. ÚNICA: nacidas en el año 2014 inclusive y anteriores.
2. Es requisito poseer el Certificado Único de Discapacidad (CUD). En caso de no poseer el CUD, se tomará por excepción una certificación expedida por una institución escolar, social o de salud de pertenencia, donde quede especificado el tipo de discapacidad, debidamente firmada y sellada por la autoridad o autoridades a cargo.
3. La participación en esta disciplina es por pareja (2 personas, cualquiera sea su género o identidad sexual).
4. Las personas que NO cuenten con DNI con cambio registral, que tengan una identidad de género que no coincida con la consignada en el mismo, podrán participar y competir de acuerdo al género y nombre autopercebidos.

2 - DEL REPERTORIO

1. Las danzas que podrán bailar serán a elección de quienes participan dentro del amplio repertorio folklórico tradicional argentino, siempre y cuando las mismas se encuentren debidamente fundamentadas.
2. La pareja participante deberá presentar una danza completa (primera, segunda y tercera parte si la tuviere). NO HABRÁ SEGUNDA DANZA O DANZA DESEMPATE EN NINGUNA DE LAS INSTANCIAS.
3. Se aceptarán distintas versiones de una misma danza siempre que se repita la versión en la primera y segunda parte. Estas deberán estar debidamente documentadas y publicadas. QUIENES PARTICIPAN DEBERÁN ENTREGAR AL MOMENTO DE LA COMPETENCIA LA DOCUMENTACIÓN BIBLIOGRÁFICA CORRESPONDIENTE DE LA DANZA A INTERPRETAR PARA QUE, EN CASO QUE EL JURADO LO SOLICITE, PUEDA ACCEDER A ELLA. SE SOLICITA FOTOCOPIA U ORIGINAL DE LA DOCUMENTACIÓN (NO MANUSCRITA O DE INTERNET) DEBIDAMENTE PRESENTADA Y CON UNA PORTADA INDICANDO MUNICIPIO - CATEGORÍA - PAREJA.

Nota: Las parejas de danzas se componen de dos personas, cualquiera sea el género o identidad sexual (dos mujeres, dos varones, dos no binarios, uno y uno, etc.). Respecto al vestuario en caso de que ambas personas sean del mismo sexo, podrán optar por lo que

preferían (ambas con vestimenta femenina, ambos con vestimenta masculina, o uno y uno). En cada caso, en los zapateos y zarandeos (si los hubiese) deberá respetarse la forma coreográfica establecida (independiente de la vestimenta y de la identidad sexual de quien participa). Asimismo, deberán tener en cuenta los criterios de evaluación explicitados en el reglamento.

3 - DE LA MÚSICA

1. La música seleccionada y a interpretar no puede tener agregados de ningún tipo que no estén en la grabación original, tampoco se podrán realizar recitados previos y posteriores. Esto se solicita ya que buscamos evitar ambientaciones que generen demoras en el desarrollo de la competencia.
2. En cada una de las Etapas de competencia la música deberá ser presentada en el formato MP3 (pendrive, notebook, celular, o cualquier dispositivo de almacenamiento digital). El archivo deberá estar identificado con nombre del Municipio y nombre de la danza. Se recomienda concurrir a la competencia con copias de la música a utilizar (incluso en otro dispositivo de almacenamiento digital), cuidando el estado de conservación y calidad de la grabación de las mismas. Los archivos MP3 de las Pistas deberán ser rotulados de la siguiente manera: Municipio_Danza. Ej.: MUNICIPIO_Gato.
3. Para la final provincial deberá ser enviada a la coordinación de la disciplina vía mail (danzas.bonaerenses@gmail.com), la música a utilizar (archivo MP3), con un plazo mínimo de 10 (diez) días de anticipación. También deberán explicitar en el mail a que categoría pertenece cada pista. El no cumplimiento de este requisito puede ser motivo de descalificación.

4 - CRITERIOS A TENER EN CUENTA

1. La o el docente acompañante podrá ubicar a la pareja participante en el lugar que les corresponda para la danza, sobre el escenario, antes del comienzo de la misma. A partir de ese momento, deberá mantenerse fuera del escenario (a un costado).
2. Si lo cree necesario, podrá dar instrucciones con voces de mando (compases, coreografía, etc.).
3. No podrá en ningún momento, exponerse a la visión del jurado o irrumpir en el escenario o espacio asignado al baile durante el desarrollo del mismo.
4. Uso de apoyos: Se permitirá el uso de dispositivos de apoyo, como bastones, sillas de ruedas, andadores o prótesis, siempre que no representen un riesgo para quienes participan o el público

5 - DE LA EVALUACIÓN

1. Se evaluarán los siguientes ítems desde el inicio de la danza: coreografía, técnica y organización del movimiento, zapateo y zarandeo (si hubiese), sincronización y ritmo, interpretación y expresión, comunicación/relación y utilización del espacio.
2. Selección de la danza acorde a las máximas posibilidades de la pareja.
3. Relaciones entre el cuerpo y los objetos (pañuelos, sombreros, etc.)



4. Armonía y fluidez acorde a las posibilidades de la pareja.
5. Creatividad y expresión artística. Valoración del estilo personal.
6. Rescate del estilo, espíritu tradicional, espontaneidad.
7. Correcta utilización y distribución del espacio escénico tendientes a favorecer la potencialidad expresiva de la pareja participante.
8. NO podrá declararse desierta la disciplina si la danza presentada se ajusta a los criterios reglamentarios correspondientes y la pareja tiene la documentación requerida.

6 - DESCALIFICACIÓN

1. Falta de la documentación solicitada.
2. Ausencia de la pareja participante en cualquiera de las Etapas de competencia.
3. Será motivo de descalificación que la música tenga agregados que no estén en la grabación original o que se realicen recitados previos o posteriores a la presentación..
4. No se permitirán agresiones de ningún tipo hacia cualquiera de las personas que formen parte de las distintas Etapas de Competencia.
5. Comportamiento irrespetuoso presencial o a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, WhatsApp, etc.) para con sus pares, jurado, miembros de la organización y público en general, antes, durante o después de las competencias y la premiación, por parte de participantes, autoridades municipales, docentes y/o familiares.
6. Las propuestas que constituyan apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, homóforo, xenóforo, racista, sexista o de terrorismo serán pasibles de descalificación.

Nota: Queda terminantemente prohibido el uso o alusión en el vestuario de elementos peligrosos como cuchillos, rebenques, facones, espuelas, lanzas y boleadoras, que puedan poner en riesgo la integridad física de las personas. Tampoco estará permitido el uso de elementos escenográficos estáticos, ni la realización de teatralizaciones, y/o argumentaciones previas a la danza.

7 - SUGERENCIAS:

1. Lean el reglamento en detalle.
2. Elijan una danza que disfruten y les sea cómoda bailar.
3. Revisen cuidadosamente la pista desde el comienzo al final, teniendo en cuenta la sonoridad.
4. Rotulen la pista de manera que no dé lugar a confusión en los momentos de competencia.
5. Traten de no cambiar de pista y/o danza a último momento.

8 - CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la Coordinación del área de Cultura PCD de los Juegos Bonaerenses y/o el Jurado.



JUEGOS 2026
BONAERENSES

9 - CORREO ELECTRÓNICO: danzas.bonaerenses@gmail.com

IMPORTANTE: Toda transgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación para la pareja participante.

